

Volume 7, Issue 2, Special Issue on Deflection - I, April 2025 | SDGs: 3 | 5 | 10 | 16 | DOI:
10.5281/zenodo.15221835

La Intersección Entre Salud Pública y Deflexión: Propuesta de un Nuevo Indicador

MPH. MSW. Nikki Delatolas*

- ORCID: [0009-0009-4487-2832](https://orcid.org/0009-0009-4487-2832)

MS. BA. Ruth Heinzl

- ORCID: [0009-0001-8355-3457](https://orcid.org/0009-0001-8355-3457)

MS. Dana Buettner

- ORCID: [0009-0009-8298-2995](https://orcid.org/0009-0009-8298-2995)

ES | Abstract:

Este artículo es un esfuerzo por abrir el diálogo sobre la intersección filosófica entre la salud pública y el sistema de justicia penal en relación con los indicadores medidos del Programa de Deflexión y su impacto en la comunidad. La discusión incluye una visión general del Programa de Deflexión del Condado de Marathon, Wisconsin, ubicado dentro de la Oficina del Fiscal de Distrito, relacionando los contextos filosóficos dentro de esta intersección y proponiendo un nuevo indicador para el seguimiento de los intentos de recuperación como complemento al indicador de reincidencia en la evaluación del programa.

Palabras clave: Deflexión, Salud Pública, Sistema de Justicia Penal, Reincidencia, ODS 1, ODS 3, ODS 5, ODS 10, ODS 16, ODS.

EN | Abstract:

This article is an effort to open conversation on the philosophical intersection of public health and the criminal justice system as it relates to the Deflection Program's measured indicators and impact on the community. The discussion includes an overview of the Marathon County, Wisconsin's Deflection Program located within the District Attorney's Office, relating philosophical contexts within the intersection, and a new proposed indicator of tracking recovery attempts for program evaluation as a supplement to the recidivism indicator.

Key Words: Deflection, Public Health, Criminal Justice System, Recidivism, SDG 1, SDG 3, SDG 5, SDG 10, SDG 16, SDG.

I. EQUIPO DE DEFLEXIÓN DEL CONDADO DE MARATHON

El Equipo de Deflexión del Condado de Marathon opera dentro de la Oficina del Fiscal del Distrito del Condado de Marathon y forma parte de la **Iniciativa de Deflexión de Wisconsin (WDI, por sus siglas en inglés)**. El equipo cuenta con un/a Especialista en Deflexión a tiempo completo y dos miembros del personal de Desviación (Diversión) también a tiempo completo, quienes apoyan la implementación del programa.

Los **canales de deflexión** establecidos conforme al **Programa Integral sobre Opioides, Estimulantes y Consumo de Sustancias (COSSUP)**, actualmente en funcionamiento en el condado, incluyen:

- **Intervención Policial**, en la que los cargos penales se mantienen en suspenso hasta que la persona completa con éxito el programa;
- **Derivación Policial**, que permite a los agentes remitir a individuos a programas de deflexión sin necesidad de que se haya cometido un delito; y
- **Naloxona Plus**, que centraliza los esfuerzos de respuesta ante sobredosis (BJA, 2023).

Por tanto, las derivaciones provienen de todas las agencias policiales colaboradoras en el Condado de Marathon.

La deflexión es una herramienta para que las fuerzas del orden tomen decisiones discrecionales, como optar por el arresto o derivar cargos penales. En el Condado de Marathon, se identificó la necesidad de trabajar con personas que son consideradas **"usuarios frecuentes" del sistema de justicia penal**, y que además suelen hacer un uso intensivo de los recursos públicos.

Los delitos relacionados con el consumo de sustancias son elegibles para el programa, **exceptuando delitos violentos y conducción bajo los efectos del alcohol u otras drogas**. El programa está diseñado para atender a una amplia gama de personas, incluyendo aquellas con antecedentes penales y reincidentes.

El Condado de Marathon es único al contar con un sólido **Programa de Desviación**, que se centra principalmente en infractores primerizos de bajo riesgo. Esto permite que el programa de **deflexión** se enfoque en individuos con **mayores necesidades y factores de riesgo**, asegurando así una asignación eficaz de los recursos.

II. INTERSECCIÓN FILOSÓFICA ENTRE LA JUSTICIA PENAL Y LA SALUD PÚBLICA

Como es evidente, el futuro de la intervención en justicia penal ya no puede operar de forma aislada. A nivel nacional, se han alzado voces desde todos los sectores y niveles del sistema exigiendo un cambio. Con estrategias innovadoras como la **deflexión** y la **desviación**, la filosofía orientadora se fundamenta en un principio esencial de la salud pública: las **intervenciones tempranas (upstream)** generan un impacto más ideal y focalizado.

Tradicionalmente, el sistema de justicia penal se activa únicamente cuando ocurre un evento específico (por ejemplo, un delito), lo que lo convierte, en el lenguaje de salud pública definido por las Clasificaciones de Prevención del Instituto de Medicina, en una **intervención indicada** (SAMHSA, 2024). Por tanto, sin programas dirigidos que actúen "aguas arriba", como se ha intentado históricamente, el sistema penal permanece **reactivo** en lugar de **preventivo**. La **deflexión** busca precisamente **cerrar esta brecha**.

Idealmente, los Programas de Deflexión procuran **intervenir con las personas en la comunidad en la etapa más temprana posible**, y evitar así cualquier involucramiento posterior con el sistema judicial. En los términos del **Modelo de Intercepción Secuencial**, esto ubica a la deflexión en la **intercepción cero**, o en el peor de los casos, en la **intercepción uno** (SAMHSA, 2024).

En el Condado de Marathon, el lenguaje utilizado enfatiza claramente la prevención de un involucramiento **posterior**. Esto implica evitar que las personas entren en el sistema judicial, que avancen más profundamente en él o que repitan su paso por el mismo. Si bien se trata de una **intervención indicada**, también puede funcionar como una **intervención selectiva** (SAMHSA, 2024).

El primer punto de entrada de las personas al sistema de justicia penal ocurre a través del **contacto con las fuerzas del orden**. Los agentes de policía son testigos directos de las luchas de los miembros de su comunidad, y frecuentemente interactúan por primera vez con las personas en uno de los **peores días de sus vidas**.

Ante la escasez de recursos críticos en la comunidad o frente a barreras que dificultan la conexión con los servicios, las llamadas posteriores pueden mostrar un **deterioro progresivo** en la situación de la persona, y los agentes se ven con **pocas opciones dentro de su margen de acción** para prestar ayuda.

La **desinstitucionalización** en favor de recursos comunitarios de mínima restricción fue una **noble propuesta** que ganó fuerza en los años 60, basada en un enfoque de cuidado informado por trauma, incluso antes de que dicho término existiera en el vocabulario del campo (Erickson, 2021). Sin embargo, en la práctica, estos conceptos **no se han materializado plenamente**. El estado actual de los recursos comunitarios, su financiación y

el personal disponible no han permitido construir un sistema que respalde adecuadamente las intervenciones tempranas o en primera línea.

El sistema de justicia penal se convierte así, de forma inevitable, en una especie de **“red de seguridad de facto”** en la comunidad. Este sistema nunca fue diseñado para funcionar como una institución psiquiátrica o un hospital, sin embargo, las cárceles se han visto en la necesidad de **alojar a personas con trastornos por consumo de sustancias y problemas de salud mental**.

Cuando estas personas se ven involucradas con el sistema de justicia, puede ser la **primera vez que alguna institución interviene de forma significativa para atender sus necesidades**. En consecuencia, la **deflexión puede representar la primera oportunidad en que alguien les ayude a construir su capital de recuperación**.

Existen impactos reales en el éxito programático cuando intervienen barreras como la cobertura de seguros, la disponibilidad de camas y la distancia geográfica. Algunos condados rurales y remotos deben recorrer **grandes distancias para acceder a los recursos**. A pesar de que el Condado de Marathon cuenta con una amplia gama de estos recursos, el **Equipo de Deflexión aún viaja fuera del condado** según la disponibilidad inmediata.

La **ventana de vulnerabilidad**, como bien saben los profesionales del campo, es tan breve que **el tiempo resulta crítico para conectar a las personas con intervenciones adecuadas**. En última instancia, el Programa de Deflexión ha encontrado su lugar en la **Oficina del Fiscal del Distrito** porque permite resolver estos obstáculos **durante la fase de intervención temprana**, y desde una lógica de **intervención indicada**.

Con esa **filosofía de salud pública** como base, la otra mitad de los fundamentos del programa incorpora la **filosofía del sistema de justicia penal** centrada en la **protección de la seguridad pública**.

III. PROTEGER LA SEGURIDAD PÚBLICA

La capacidad de la **deflexión** para proteger la seguridad pública comienza con la **discrecionalidad del agente policial**. El programa es una herramienta que pueden utilizar los agentes y que, de acuerdo con esta filosofía, intenta **abordar de forma holística la reducción de los delitos relacionados con las drogas**.

Este enfoque holístico interviene en **ambos lados de la teoría del precio** (es decir, **oferta y demanda**), bajo la cual, típicamente, al reducirse la oferta de un producto, su precio debería aumentar hasta alcanzar un punto en el que la demanda disminuya (Burrus Jr., Sackley y Sollars, 2007).

Sin embargo, las **sustancias ilícitas no siguen de forma ordenada este modelo económico**,

debido a la complejidad de la adicción. De hecho, cuando se reduce la oferta, **se genera una demanda inelástica**, en la que el aumento del precio produce mayores ingresos para los proveedores, y al mismo tiempo **dificulta aún más el acceso a la sustancia para quienes la consumen** (Burrus Jr., Sackley y Sollars, 2007).

Cuando las personas tienen dificultades para obtener lo que necesitan, **pueden recurrir a medios alternativos para adquirir la sustancia**, lo que puede incluir **actividades delictivas adicionales** (Burrus Jr., Sackley y Sollars, 2007).

La **deflexión** se encuentra entre los programas más recientes e innovadores en los **esfuerzos por reducir la demanda. Abordar la demanda de sustancias completa el panorama de la intervención**. Al liberar a las fuerzas del orden de la difícil y, muchas veces, peligrosa tarea de controlar la oferta, **los especialistas en deflexión pueden abordar las complejidades de la demanda desde la perspectiva de la recuperación**.

Ubicar la Deflexión dentro de la Oficina del Fiscal del Distrito refuerza la postura filosófica de protección de la seguridad pública. En coherencia con este principio, la **responsabilidad por los delitos cometidos adopta una forma distinta en el marco de la Deflexión**. Las personas siguen siendo responsables de sus actos, mientras trabajan simultáneamente hacia un futuro **más saludable y prosocial**, que les aleje de la reincidencia.

Un indicador clave de éxito programático reconocido a nivel nacional por el sistema de justicia penal para este fin es la **reincidencia**. En el **Programa de Desviación y Deflexión del Condado de Marathon**, la reincidencia se define como el hecho de que una persona reincida y que ese nuevo delito **sea imputado formalmente por la Oficina del Fiscal del Distrito**. Esta definición **difiere de otros modelos**, donde basta con un nuevo arresto para ser considerado reincidente. En el modelo del Condado de Marathon, **la deflexión aún puede ofrecerse después del arresto**, lo que hace que la definición basada únicamente en el arresto sea contradictoria con los **criterios de elegibilidad** del programa.

El programa prioriza la **discrecionalidad de las fuerzas del orden**. Si un agente determina que es necesario proceder con un arresto para proteger la seguridad pública, pero aún así considera que la persona se beneficiaría del programa de Deflexión, **puede realizar la derivación en ese mismo momento**.

Un elemento inevitable de complejidad al utilizar la reincidencia como indicador de éxito es que la **adicción, al ser una enfermedad**, conlleva el riesgo inherente de **recaída en el consumo**, lo cual genera **problemas significativos en la aplicación de la ley**. La sustancia que origina el consumo puede ser una **sustancia controlada**, y la **posibilidad de recaer durante el proceso de recuperación aumenta la probabilidad de reincidencia penal**.

Esta publicación **no pretende entrar en el debate sobre la despenalización**, ni adoptar una postura al respecto, ya que excede su alcance. El **objetivo último de la Deflexión es proteger**

la seguridad pública mientras se ayuda a las personas a construir capital de recuperación, a través de la conexión con recursos y la prevención del involucramiento posterior con el sistema de justicia.

En este sentido, la metodología **fusiona estrategias de salud pública con soluciones del sistema penal**. El **paradigma contradictorio** de que el sistema de justicia penal actúe como red de seguridad ante una crisis de salud pública se hace evidente aquí. No obstante, es importante señalar que las personas **no reinciden únicamente debido al consumo de sustancias ni a la criminalización de sustancias controladas**.

Otros delitos, como la **conducta desordenada**, la **entrada ilegal** o infracciones similares que la comunidad considera **"delitos de molestia"**, también implican involucramiento con el sistema de justicia penal y pueden tener consecuencias colaterales. Estos incidentes, en la mayoría de los casos, son **síntomas del consumo de sustancias o de comportamientos adaptativos para la supervivencia**. Muchos de estos comportamientos adaptativos están estrechamente ligados a los **lazos sociales**.

Las personas no viven en un vacío: los lazos sociales profundos con individuos que **no promueven la recuperación** generan entornos difíciles, donde el **uso de sustancias está normalizado o incluso esperado**. En la práctica, a este contexto se le denomina generalmente el **entorno de consumo** del individuo. Estos entornos, comprensiblemente, **presentan grandes desafíos para establecer, mantener y hacer cumplir límites saludables**.

El consumo de sustancias en sí dificulta la recuperación, pero frecuentemente las personas se enfrentan también a la necesidad de **dejar atrás una vida entera de vínculos familiares y amistades**, lo que representa una **decisión extraordinariamente difícil**.

La experiencia acumulada durante el último año con participantes del Programa de Deflexión ha revelado una **mezcla de emociones**, que incluyen sentido de **pertenencia, lealtad y responsabilidad**. Esta responsabilidad se manifiesta como el deseo de **ayudar a familiares y amigos**, lo cual, si bien es noble y admirable, **requiere haber alcanzado primero un estado de recuperación y estabilidad sostenida**. Intentar ayudar a otros demasiado pronto **casi nunca resulta en el mantenimiento de la recuperación**, y se ha observado reincidencia en participantes inmersos en contextos poco favorables.

El equilibrio **filosófico y ético** entre las necesidades del participante, su autonomía y el mantenimiento de vínculos positivos sigue siendo un desafío constante. Un concepto teórico ampliamente respaldado por la literatura que ayuda a comprender estos **lazos sociales complejos** es la **formación de subculturas**. Según Moshier et al. (2012), las subculturas se construyen alrededor de una **identidad compartida**, donde las personas encuentran **sentido de pertenencia dentro del grupo**. Estas subculturas pueden surgir a partir de un **sentimiento de alienación social** o de **separación respecto a la cultura dominante**. Más allá de las relaciones sociales, los individuos **aprenden habilidades y**

pueden **participar en conductas de riesgo** que refuerzan el sentimiento de pertenencia (Moshier et al., 2012).

Estas habilidades aprendidas remiten nuevamente a la **teoría económica mencionada previamente**, según la cual la **demanda inelástica** puede llevar a soluciones alternativas para obtener sustancias, lo que a su vez puede conducir a **nuevas actividades delictivas** (Burrus Jr., Sackley y Sollars, 2007). De manera similar a otras relaciones poco saludables, los factores percibidos como protectores —en los que estos lazos sociales aparentemente ofrecen caminos de supervivencia, como la **prevención de sobredosis**, el **alojamiento** o la **satisfacción de necesidades básicas**— pueden llegar a **superar los beneficios percibidos de las soluciones propuestas por la sociedad convencional** (Moshier et al., 2012).

El uso de sustancias es la **causa raíz** y el centro de la identidad y la pertenencia para muchas personas, pero los vínculos que se generan **trascienden el uso mismo**, lo cual representa **grandes retos para la intervención**.

Abordar el uso como eje central de la intervención es fundamental, pero también es necesario **atender los lazos sociales**, lo cual puede implicar consejería, acceso a vivienda u otros tipos de apoyo. Solo así se puede **reducir de forma integral el riesgo de reincidencia**.

Una de las **fortalezas más destacadas del programa de Deflexión** es que puede actuar como **puerta de entrada a la coordinación de todas estas intervenciones**, a medida que los recursos se articulan para que la persona construya **capital de recuperación**. Ese capital incluye factores fundamentales para el éxito, como **formar relaciones prosociales en entornos sobrios**, y **abordar dimensiones de supervivencia** como la vivienda, el empleo y la autoafirmación.

Esto no es una tarea menor. El programa de Deflexión del Condado de Marathon **carece de personal suficiente** y con frecuencia enfrenta **desafíos para coordinar recursos escasos en todo el estado**. El éxito del programa requiere **resolución de problemas continua, colaboración y creatividad sostenida a largo plazo**.

No obstante, **limitar la medición de los logros únicamente al marco de la reincidencia** pierde de vista **una parte esencial del impacto de la deflexión en la salud pública**. No existe un indicador claro y bien definido que **dé cuenta de la voluntad individual de iniciar y sostener su proceso de recuperación**.

Por lo tanto, una forma de **fortalecer el puente entre el sistema de justicia penal y la salud pública** podría residir en el desarrollo de un **indicador adicional de medición**.

IV. NEW INDICATOR TO CONSIDER

NUEVO INDICADOR A CONSIDERAR

Un nuevo indicador que la comunidad de Deflexión podría considerar es el **conteo de intentos de recuperación**. Para los fines de este artículo, el indicador se presenta de manera general y en su valor nominal, en espera de un debate más profundo sobre una definición operativa. Este indicador podría aportar una **visión complementaria a la reincidencia**, permitiendo al programa adaptarse según sea necesario para alcanzar **el mayor éxito a largo plazo**.

La **reincidencia** es el indicador que **satisface el objetivo de proteger la seguridad pública** y, por lo tanto, representa la perspectiva del sistema de justicia penal en la ecuación de la Deflexión. Todos los fundamentos filosóficos mencionados anteriormente se retroalimentan entre sí, pero **ningún indicador único captura plenamente el alcance de la recuperación y la reincidencia de manera tangible**.

Contar los intentos de recuperación responde mejor a la dimensión de **salud pública** de la Deflexión, especialmente considerando que la adicción es un **trastorno crónico y complejo**.

Según un estudio transversal representativo a nivel nacional realizado en Estados Unidos con aproximadamente 2,000 adultos, **la mitad de las personas necesitó al menos dos intentos de recuperación antes de lograrlo** (Kelly et al., 2019). Cuando se consideran los casos atípicos, el promedio mostró que **las personas requerían aproximadamente cinco intentos**. La gran diferencia entre la mediana y la media señala la existencia de subgrupos con **desafíos interseccionales**, como los **trastornos concurrentes de salud mental**, que hacen que el proceso de recuperación sea significativamente más difícil (Kelly et al., 2019).

Entre las limitaciones del estudio se incluye el **autorreporte de los participantes** y la definición muy laxa de lo que constituye un "intento de recuperación". Para fines de **evaluación del programa de Deflexión**, esta definición puede **refinarse antes de su implementación**. Además, "intento de recuperación" **no es un término protegido**, y por tanto, **una definición general no puede capturar adecuadamente su complejidad**. Algunas personas se recuperan por cuenta propia con escasa intervención, mientras que otras requieren apoyos significativos; **ambos caminos son válidos** y reflejan la complejidad del trastorno.

Cada **Acuerdo de Participación en Deflexión** se diseña de forma **individualizada**, precisamente por estas razones.

El programa de Deflexión permite la **re-derivación de participantes** si continúan enfrentando dificultades con la sobriedad, siempre y cuando **no queden excluidos por delitos violentos**. La recuperación es, en el mejor de los casos, **no lineal**. Sin embargo, la **investigación**

epidemiológica demuestra que las personas sí logran recuperarse de la adicción, y como se ha mencionado, los caminos hacia la sobriedad son **heterogéneos** (MacKillop, 2021). La Deflexión, con sus **múltiples modalidades de intervención** y su alcance a lo largo del **continuo de atención**, representa un enfoque **ideal para abordar el consumo de sustancias**.

Bajo los parámetros actuales del programa, la Deflexión puede hacer **seguimiento a las personas hasta por dos años**. Este período permite continuar la atención en caso de recaídas u otros eventos significativos, como una sobredosis. Con cada intento de recuperación, el programa puede obtener **nuevos aprendizajes sobre los recursos utilizados** y adaptar futuras intervenciones a las necesidades específicas del individuo, **con un enfoque centrado en la persona**.

De manera importante, este nuevo indicador también **visibiliza lo difícil y prolongado del proceso de recuperación**, y **refuerza la afirmación de que las personas sí pueden recuperarse con los apoyos adecuados**. Idealmente, con la **mejora continua del programa de Deflexión**, las personas necesitarían **menos intentos para lograr la recuperación**, en parte gracias a intervenciones más afinadas que operen "aguas arriba".

Este indicador también tiene potencial para **reducir el estigma**, ya que puede hacer más tangible y comprensible el valor de buscar ayuda.

En conjunto con la reincidencia, **estos dos indicadores abordan la salud y la seguridad pública desde una raíz común**, ofreciendo además una comprensión más completa del fenómeno del consumo de sustancias.

En futuras evaluaciones, podría evidenciarse que el programa de Deflexión debe **formalizar intervenciones que aborden los desafíos asociados a las subculturas**, incluso cuando la persona mantiene la sobriedad. Las personas pueden estar intentando recuperarse, pero **reincidir debido a la influencia de sus lazos sociales**. Solo al **medir los resultados del programa con ambos indicadores** se podrá acercar a una **respuesta óptima y contextualizada**.

El Programa de Deflexión del Condado de Marathon aún **no cuenta con suficientes datos para establecer conclusiones sobre reincidencia**, ya que la recolección de información en su configuración actual comenzó en octubre de 2023. Los **Equipos de la Iniciativa de Deflexión de Wisconsin** todavía están en sus **primeros años de operación**, por lo que, a medida que los programas se consoliden, será crucial considerar cómo **las filosofías del campo en el que operan impactan en la elección de indicadores y en la implementación del programa**.

Los autores de esta publicación **dan la bienvenida a comentarios y sugerencias** sobre este **nuevo indicador propuesto** y anticipan que, gracias al debate colectivo, surgirán **aún mejores soluciones**.

REFERENCIAS

- Bureau of Justice Assistance (BJA). (2023). The six pathways: Frameworks for implementing deflection to treatment, services, and recovery. Retrieved from https://www.cossup.org/Content/Documents/Articles/CHJ-TASC_Six_Pathways_Framework_for_Implementing_Deflection_June_2023.pdf
- Burrus, Jr., R.T., Sackley, W.H., & Sollars, D.L. (2007). Illicit drugs and economics: Examples for the principles classroom. Journal of Economics and Finance Education, 6(2), 75-86. Retrieved from <https://economics-finance.org/jefe/econ/BurrusSackleySollarspap.pdf>
- Erickson, B. (2021). Deinstitutionalization through optimism: The Community Mental Health Act of 1963. The American Journal of Psychiatry Residents' Journal, 16(4), 6-7. <https://doi.org/10.1176/appi.ajp-rj.2021.160404>
- Kelly, J.F., Greene, M.C., Bergman, B.G., White, W.L., & Hoepfner, B.B. (2019). How many recovery attempts does it take to successfully resolve an alcohol or drug problem? Estimates and correlations from a national study of recovering U.S. adults. Alcoholism: Clinical and Experimental Research, 43(7), 1533-1544. DOI: <https://doi.org/10.1111/acer.14067>
- MacKillop J. (2020). Is Addiction Really a Chronic Relapsing Disorder?: Commentary on Kelly et al. "How Many Recovery Attempts Does It Take to Successfully Resolve an Alcohol or Drug Problem? Estimates and Correlates From a National Study of Recovering U.S. Adults". Alcoholism, clinical and experimental research, 44(1), 41–44. <https://doi.org/10.1111/acer.14246>
- Moshier, S.J., McHugh, R.K., Calkins, A.W., Hearon, B.A., Rosellini, A.J., Weitzman, M.L., & Otto, M.W. (2012). The role of perceived belongingness to a drug subculture among opioid-dependent patients. Psychology of addictive behaviors : Journal of the Society of Psychologists in Addictive Behaviors, 26(4), 812–820. <https://doi.org/10.1037/a0029107>
- Substance Abuse and Mental Health Services Administration (SAMHSA). (2024). NHS. Retrieved from <https://www.hhs.gov/about/budget/fy-2024-samhsa-contingency-staffing-plan/index.html>
- Substance Abuse and Mental Health Services Administration (SAMHSA). (2024). The Sequential Intercept Model. Retrieved from <https://www.samhsa.gov/criminal-juvenile-justice/sim-overview>

AUTHOR

* **Nikki Delatolas, MPH, MSW**

Diversion Specialist, Marathon County District Attorney's Office
MPH in Public Health, University of Illinois at Chicago
MSW in Social Work, University of Illinois at Chicago
BS in Psychology, Loyola University Chicago
ORCID: [0009-0009-4487-2832](https://orcid.org/0009-0009-4487-2832).

Requests to authors – Nikki Delatolas, nikki.delatolas@da.wi.gov .

Ruth Heinzl, MS, BA

Deflection/Diversion Supervisor, Marathon County District Attorney's Office
MS in Data Analytics and Policy - Public Administration, Johns Hopkins University
BA in Psychology - Addiction Studies, University of Minnesota, Twin Cities
ORCID: [0009-0001-8355-3457](https://orcid.org/0009-0001-8355-3457)

Dana Buettner, M.S.

Deflection Specialist, Marathon County District Attorney's Office
Master of Science in Criminal Justice, Certification in Children's Defense Studies, University of Wisconsin-Platteville B.S. in Psychology, with minors in Coaching and Sociology, University of Wisconsin-Stevens Point
ORCID: [0009-0009-8298-2995](https://orcid.org/0009-0009-8298-2995)

AUTHOR NOTE

Nikki G. Delatolas <https://orcid.org/0009-0009-4487-2832> nikki.delatolas@da.wi.gov

Ruth M. Heinzl <https://orcid.org/0009-0001-8355-3457> ruth.heinzl@da.wi.gov

Dana R. Buettner <https://orcid.org/0009-0009-8298-2995> dana.buettner@da.wi.gov

We have no conflicts of interest to disclose. The opinions expressed in this paper are not indicative of any opinion expressed by the Bureau of Justice Assistance – Office of Justice Programs COSSUP or JAG, Wisconsin Department of Justice, Marathon County District Attorney's Office, or Marathon County.

Correspondence should be directed to Marathon County District Attorney's Office (ATN: Diversion Staff), 500 Forest St., Wausau, WI, 54401. Email: Nikki.Delatolas@da.wi.gov

WAIVER

- The ideas, concepts and conclusions set out in this research article do not represent an official position of the European Institute for Multidisciplinary Studies in Human Rights and Sciences - Knowmad Institut gemeinnützige UG (haftungsbeschränkt).
- The content of this article and of this Journal is dedicated to promoting science and research in the areas of sustainable development, human rights, special populations, drug policies, ethnobotany and new technologies. And it should not be interpreted as investment advice.

ACKNOWLEDGEMENT

Thanks to all those who have contributed to the production of this paper.

DONATE AND SUPPORT SCIENCE & HUMAN DIGNITY

IBAN: DE53 1705 2000 0940 0577 43 | **BIC/SWIFT:** WELADED1GZE |
TITULAR: Knowmad Institut gUG | **BANCO:** Sparkasse Barnim
<http://bit.ly/ShareLoveKI>

CC BY-NC 4.0 // 2025 - Knowmad Institut gemeinnützige UG (haftungsbeschränkt)

Contact: contact@knowmadinstitut.org | Register Nr. HRB 14178 FF (Frankfurt Oder)